



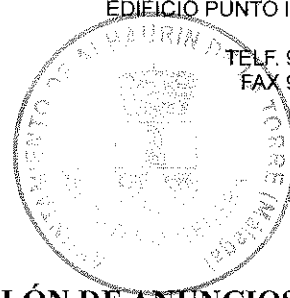
AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 22/09/15

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 25 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Cuenta General.*

Punto segundo *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 44/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios.*

Punto tercero.- *Dictamen referente aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 45/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 46/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 47/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 48/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la aprobación de expediente del reconocimiento extrajudicial nº 3/2015.*

Punto octavo.- *Dictamen referente a la aprobación de la imposición del precio público por prestación del servicio y utilización de las instalaciones del Vivero de Empresas y aprobación inicial de la correspondiente ordenanza reguladora del mismo.*

Punto noveno. *Dictamen referente a la Propuesta del Sr. Concejal de Organización relativa a la modificación de la RPT respecto a la actualización de tareas de dos puestos de trabajo.*

Punto décimo.- *Dictamen referente a la Propuesta del Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad relativa a la no aprobación inicial del texto de modificación de los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transporte de Málaga.*

Punto undécimo.- *Dictamen referente a la aprobación inicial del reglamento del régimen interior y funcionamiento del vivero de empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*

Punto decimosegundo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Político del P.P relativa a la crisis migratoria y apoyo a refugiados.*

Punto decimotercero.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Político del PSOE, relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.*

Punto decimocuarto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Político de IU relativa a medidas para acoger a refugiados de países en conflicto y la declaración e integración de Alhaurín de la Torre en una red de ciudad de refugio.*

Punto decimoquinto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Político de Alhaurín Despierta relativa a la inclusión de Alhaurín de la Torre en la red de ciudades refugio y acuerdos en apoyo a los refugiados que solicitan acogida en Europa.*

Punto decimosexto.- *Dictamen referente a la propuesta del grupo político del PSOE relativa a medidas de protección integral contra la Violencia de Género.*

Punto decimoséptimo -Dictamen referente a la propuesta del grupo político del PSOE, relativa a la suscripción del Convenio de Colaboración en el Programa Andaluz en defensa de la vivienda.

Punto decimoctavo -Dictamen referente a la propuestas del grupo político de IU, relativa a la Declaración de Municipio Opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).

Punto decimonoveno.- Dictamen referente a la propuesta del grupo Político de Alhaurín Despierta relativa a la declaración de Municipio Opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).

Punto vigésimo.-Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto vigesimoprimer.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

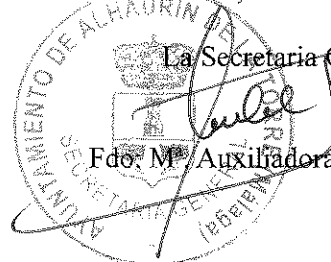
Punto vigesimosegundo.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 22 de septiembre de 2015.

La Secretaria General

Fdo. M. Auxiliadora Gómez Sanz